

Itinerario: Coin-Centro - La Peña-Centro

Alumnos Transportados: 45-50

Recorrido: Menos de 100 km.

Centro de destino: I.F.P. de Archidona

Itinerario: VVa. del Trabuco - Archidona

Alumnos Transportados: 30-35

Recorrido: Menos de 100 km.

Centro de destino: I.F.P. La Rosaleda

Itinerario: Cei - La Rosaleda

Alumnos Transportados: 35-40

Recorrido: Menos de 100 Km.

Centro de destino: I.F.P. La Rosaleda

Itinerario: C.E.I. - La Rosaleda

Alumnos Transportados: 35-40

Recorrido: Menos de 100 Km.

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO (HUELVA)

EDICTO (PP. 1149/92).

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 1992 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y por el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación por concurso de la redacción de las Normas Subsidiarias municipales (Fase de Avance), por un presupuesto de 2.500.000 ptas., trabajos que están subvencionados por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se expone al Público durante un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse Reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto: Adjudicación de los trabajos de redacción de Normas Subsidiarias (Fase de Avance), con arreglo a los Pliegos aprobados.

Tipo de licitación: 2.500.000 ptas. mejorable a la baja.

Duración del contrato: La prevista en el Pliego en los plazos de ejecución.

Pago: Con cargo a la partida 6 del Presupuesto General de 1992.

Fianza provisional y definitiva: Fianza Provisional: 2% del importe del tipo. Fianza Definitiva: 4% del importe del precio de adjudicación. Deberán depositarse en la Caja de la Corporación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del primer día hábil que siga al último fijado para la admisión de proposiciones en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en C/ núm. DNI núm. en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso para la contratación de la redacción de las Normas Subsidiarias de Paterna del Campo (Fase de Avance), a cuyos efectos ha de constar:

- a) Ofrece el precio de (en letra y nº)
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación aplicable.
- c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de Condiciones del Concurso.

En, a de de
(firma)

Paterna del Campo, 21 de julio de 1992.- La Secretaria.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

ANUNCIO sobre adjudicación definitiva de contrato de obras.

La Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada con carácter ordinario el día 1 de septiembre actual, adoptó acuerdo por el que se adjudicó definitivamente la subasta para la ejecución de obras de construcción de la Cuarta Fase de un Pabellón Polideportivo Cubierto en este Municipio, a la Empresa «Construcciones Poley S.L.» por un importe total de remate de treinta y cinco millones de pesetas. (35.000.000) IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 124 del R.D. Ley 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

La Puebla de Cazalla, 7 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

NOTIFICACION de resoluciones.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas, que se detallan en el Anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciendo constar:

1°. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2°. Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la presente

publicación en los términos prevenidos en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto 93/82 del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3°. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por vía de apremio o de las respectivas fianzas según proceda.

4°. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Teruel, 1 de septiembre de 1992.- El Jefe de la Sección de Admón. de Transportes, Francisco Gascón Lázaro.

A N E X O

Expediente: TE00204092

Fecha: 12.2.92

Nombre: Cooperativa And. de Roquetas

Población: Vícor
 Provincia: Almería
 Sonción: 25.000
 Preceptos infringidos: 142E Ley 16/87, 199E RD 1211/90

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 1276/92).

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 1992, aprobó inicialmente el «Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle núm. 8» de este Municipio.

En consecuencia con lo previsto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 se somete el expediente o información pública durante quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones que fueran procedentes.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castilleja de la Cuesta, 3 de agosto de 1992.- El Alcalde Accidental, Miguel Angel Lissen Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO (PP. 1388/92).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería Hace saber: Que en la sesión de fecha 10 de agosto de 1992, se adoptó el acuerdo de aprobación de la Memoria y Estatutos relativos a la constitución de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda.

En virtud de dicha aprobación, se abre un período de información pública por el plazo de 30 días naturales, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el B.O. de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se consideren pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 7 de septiembre de 1992.- El Alcalde-Presidente Accidental.

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 1415/92).

Habiéndose acordado por el Pleno municipal de esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1992, la aprobación inicial del Proyecto de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Almensilla, y de conformidad con lo establecido en el art. 114 del R.D. 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, se exponen al público los documentos que componen dicha revisión, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que durante el mismo puedan formularse las alegaciones correspondientes.

Almensilla, 14 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Carlos Ufano Martín.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

ANUNCIO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.7 de la sesión ordinaria celebrado el 16 de julio de 1992 ha acordado aprobar inicialmente el «Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior Fuentenueva de esta Ciudad» promovido por este Excmo. Ayuntamiento, como asimismo y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o Periódico de mayor difusión de la provincial), puede examinarse todo ello en la sección administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez núm. 161) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años quedo suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, demolición y edificación en el territorio afectado, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte: Cruce de la travesía CN-340 calle Fuentenueva.

Sur: Calle María Auxiliadora.

Este: Calle Ruiz Zorrilla.

Oeste: Calle Fuentenueva.

Algeciras, 25 de agosto de 1992.- El Alcalde, p.d. Jorge Ramos Aznar, Tte. de Alcalde Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE ZUFRE (HUELVA)

ANUNCIO de Oferta de Empleo Público.

Provincia: Huelva

Corporación: Zufre

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1992, aprobada por el Pleno Municipal en Sesión 13 de abril de 1992.

Personal laboral:

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P. o equivalente.

Denominación del Puesto de Trabajo: Auxiliar.

Núm. de vacantes: 1

Zufre, 7 de septiembre de 1992.- La Secretaria, V^oB^o El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DE CINCO PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, GUARDIAS DE LA POLICIA LOCAL, MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICA DE 1.992 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA, APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION DE FECHA 10 DE JULIO DE 1.992.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La provisión en propiedad de cinco plazas de Guardias de la Policía Local, funcionarios de carrera, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Denominación: Guardias, mediante el procedimiento selectivo de OPOSICION.

La presente convocatoria y el proceso selectivo se registrarán por las presentes Bases; por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de diciembre, Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Ley Andaluza de Coordinación de las Policías Locales y demás disposiciones vigentes.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para ser admitido al procedimiento selectivo será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.